

4-7-27

Ayunt.^o Comt.^l de Madrid.

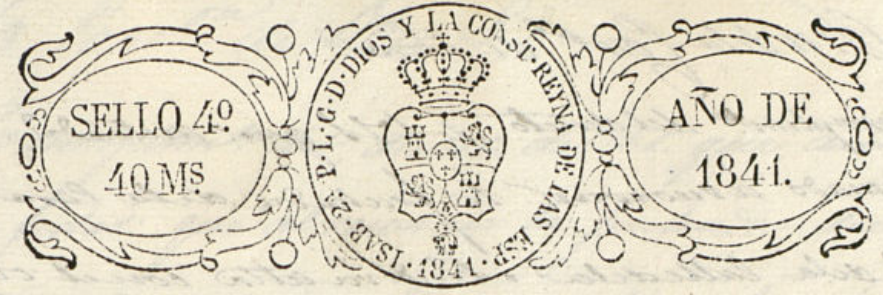
1841.

Solicitud.

D. Cipriano Vitorri, solicitando licencia
para levantar un piso 2.^o en la Casa de la C.^l
de la Madera alta n.^o 36. m.^o 46.

194

Hoja 115



Exmo Ayuntamiento Const.

D. N. Cipriano Vivero dueño de la Casa n.º 20.ª de la Calle de la Madra alta y de número n.º 460 de la Calle de la Madra alta. Habiendo levantado en esta Casa un 2.º piso y metido por el Ayuntamiento de Madras haciendo la obra bajo la dirección del Arquitecto D. Vicente Sancho, en esta ocasión a V. E. suplico se sirva dar a la Comandancia de Madras para poder ejecutarla a la mayor brevedad por lo avanzado de la estación de Madras.

Madrid 28 de Julio de 1841.

Cipriano Vivero
 Forastero del Exmo. Ayuntamiento
 Para la Comandancia de Madras.

Madrid 28 de Julio de 1841.

Comandancia de Madras.
 Para el Sr. Regidor individuo de esta Comandancia D. Francisco Jaime del Pozo para que en virtud del Sr. Regidor del distrito, Francisco del Pozo y del Sr. Interventor, se proceda a fijar la alcabala que debe darse al piso cuyo construcción se solicita al Ayuntamiento.

Interventor
 Ayuntamiento

Com. de la Com. de Obra S.

En cumplimiento del decreto de V. S. que antecede he pasado á reconocer la fachada de la casa n.º 36 de la Calle de la Madra alta con el objeto de fijar la altura que deberá darse al piso 2.º que trata de construir y en su consecuencia debo manifestar: que en la Memoria que comprende dicha casa no se presenta tipo fijo á que atender con respecto á la altura y por lo tanto creo que podrá fijarse la de diez pies y medio desde la planta del piso 2.º hasta el enras del alero. Al tiempo de sentar las tablas de cantina, conviene hacerlo de modo que resulte una línea recta, atando con la casa n.º 34 por la derecha y con el ángulo de la 38. por la izquierda.

Conforme

Juan Pedro Ayegre

Madrid 9 de Agosto de 1841.

Vuelva al Arquitecto para que con la debida manifestación si por la alineación que se expresa en el precedente informe, esta finca ocupa terreno del p.º 2.º y en ese caso, el número de pies y su valor.

Com. de Obra S.

Quirós

Herrero

Ayuntamiento de Madrid

la Com. de Obra S.

En cumplimiento del decreto de V. S. que antecede, debo manifestar: que al reconocer la fachada de la casa n.º 36 de la Calle de la Madra alta, observé que en la planta baja formaba una línea curva irregular, efecto sin duda de los desmoronamientos que ha padecido la fábrica, y con el fin de que al colocar la cantina resulte esta fachada en línea recta, indiqué que el Arquitecto cuidase de hacerlo según la alineación marcada, sin que por eso resulte ganarse sitio la finca, pues el que gana, la pertenece por hallarse comprendida en la curva que forma la fachada, y es cuanto puedo manifestar. Madrid 10 de Agosto de 1841.

Juan Pedro Ayegre

Madrid 21 de Agosto de 1841.

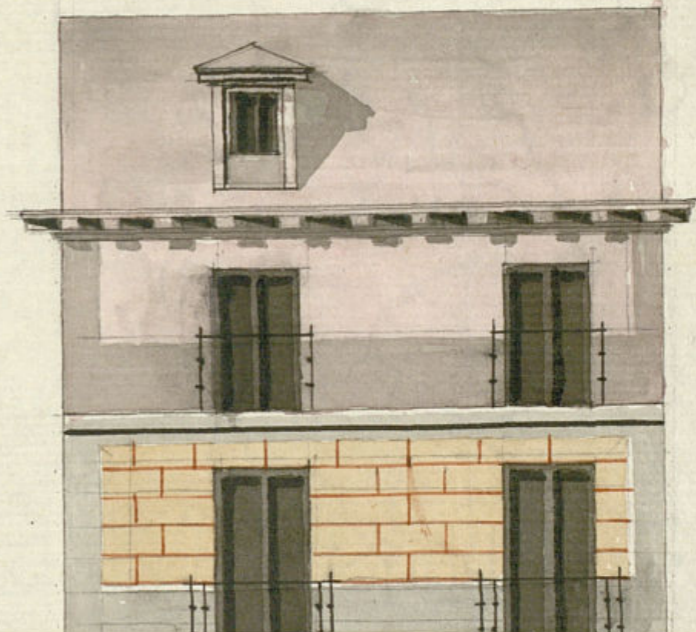
Conforme con lo manifestado por el Arquitecto en sus precedentes informes.

Acordado Carr

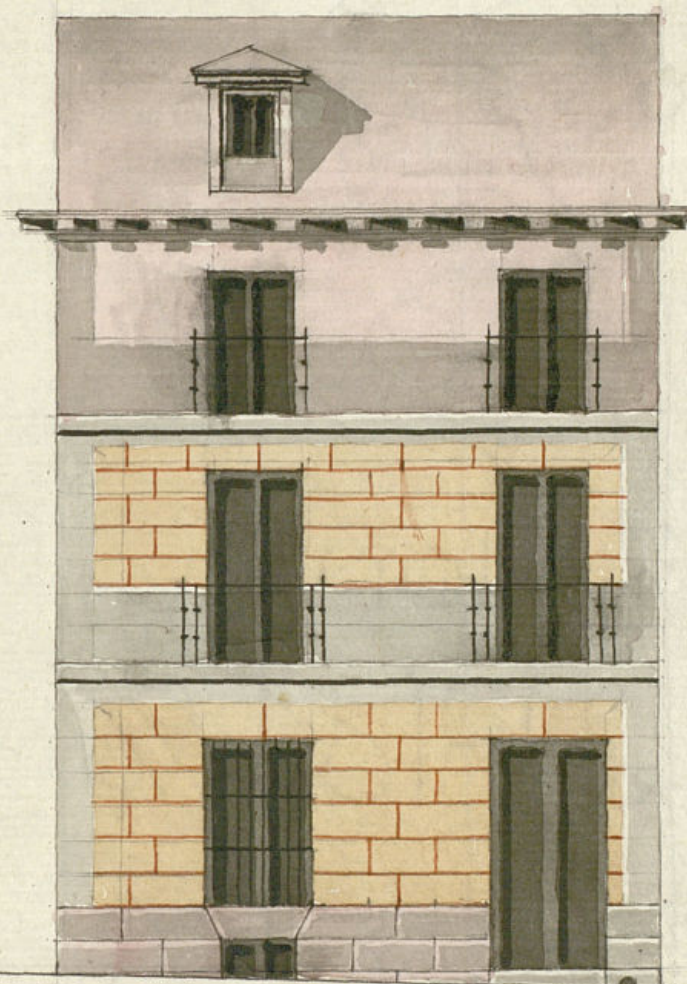
Com. de Obra S.

Carrón

Fachada que manifiesta con la tinta rosada el quax
há de levantax, y las dos Uádas de Canteria que
en la casa C.^a de la Madera alta n.^o 20 antiguo
de la Manzana 46a.



Fachada que manifiesta con la tinta rosada el quarto segundo que se-
 há de levantar, y las dos Uádas de Canteria que se han de meter
 en la Casa C^a de la Madera alta n. 20 antiguo y 36 nuevo
 de la Manzana 46^a.

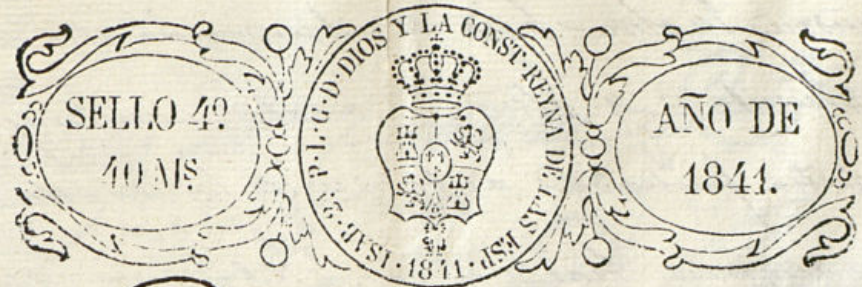


Madrid 27 de Julio de 1841.
 Vicente Sancho

3



Escala de 5 10 20 30 40 50 60 70 111 Castellana



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. Villa.

Madrid 26 de Agosto de 1844. D. Cipriano de Urizar, dueño de una casa en la Calle de la Madera Alta, señalada con el número 36, me ha presentado un plano que tiene que levantar un cuarto segundo y meter las dos veras de sillera o cantería, como manifiesta el plan que presenta firmado por el Arquitecto D. Vicente Sancho q. ha de asistir a la obra; en cuya atención A. V. E. suplico tenga la bondad de conceder la correspondiente licencia, previo el reconocimiento del Arquitecto de esta villa de aquel departamento y señalar el local para la colocación de los materiales, gracia que espero el suplicante conta por la brevedad por lo adelantado de la Estación. Madrid veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos y noventa y uno.

Cipriano Urizar

Acto de la Com. de obras.

Habiendo examinado el plano que se presenta firmado por el Arquitecto D. Vicente Sancho para el aumento de un piso que trata de construirse en la casa n.º 36 de la Calle de la Madera Alta digo: no haber inconvención en que el Esmo. Ayuntamiento conceda la licencia que se solicita para

cuando la obra bajo la observancia del diuino
 precepto y altura marcada, constando
 dicha fachada de fabrica de ladrillo de dos
 pies de grueso hasta el coronel del alero que sera
 de madera descubierta con puercos de solera cuneadas
 con toradura corona superior moldada y canalon
 de plomo u hoja de lata con vertedero que arroje
 las aguas fuera de las loas de la acera de la
 calle y colocados de modo que no vistan a
 plomo sobre los faroles del alumbrado; rebocando
 por ultima la fachada bajo de un buen sistema
 de construccion. La reja del hueco del pino bajo que
 dara embibida y el bruto de balcones se arreglará al
 modo que tengan los del cuarto principal. pie y medio
 de salida, lo mas y como los del segundo. Madrid 11
 de agosto de 1841

Juan Pedro Aygué
 Canso Sr.

La Comision de Obras está conforme en que
 V. S. se sirva conceder a D. Cipriano Villani
 la licencia que ha solicitado para levantar pino 2.º en la casa C. de la Madona
 alta n.º 36. m.º 460, observando en su ejecucion la alineacion, altura y
 demas disposiciones que se expresan en los precedentes informes de
 Arquitecto del Cuartel. Madrid 6 de Setiembre de 1841.

Antonio
 Antonio
 Cano
 Galavon
 Max

D. Cipriano M. Villani Sr.

Meñico: que por D. Cipriano Villani
 dueño de la casa de la Madona
 alta n.º 36 m.º 460 se
 acordó a otro pino solicitando
 la oportuna licencia para levantar en
 la referida casa un 2.º pino y meter 20
 claros de convenio. Parado para mi-
 ranza por el Sr. D. J. C. a la
 Comision de Obras lo fué en su
 consecuencia el Sr. Reg.º D. Juan Sainza
 de quien para que accediendo del Sr.
 Regido del distrito Reg.º del Cuartel
 y del de otro modo se procediese a
 ejecutar la obra que debia dar
 lugar al pino cuyo numero constare
 con el solicitado. A su vez por
 el referido Reg.º del Cuartel se di-
 rigió a otra Com. un informe del
 teniente Reg.º

La Com. en su virtud resolvió el es-
 tado al Reg.º para que en un
 manifestar si para alineacion se pre-
 nde en su precedente informe la
 linea en cuestion tomaba terreno del
 publico y en ese caso el numero de pino y su
 altura cuyo Prof.º expus lo que sigue.
 Reg.º

Conforme la Com. de Obras con lo
 manifestado por el Reg.º el Reg.º en sus
 precedentes informes, y procediendo por

Vitami el plano de fachada en el
que se firmaba con cinco votos
el expreso cuato segundo firmado por el
Sr. D. Vicente Lancha de diri-
gio a informe del del Cuartel quien
le expuso en su termino siguiente
Aqui

La Comon de Obas remite el expediente
a la rentacion del Sr. D. D. D.
emitiendo su parecer en la forma
que se expresa
Aqui

Hecho presente a S. C. en reunion
celebrada el 10 del ante acord con-
ceder la licencia y pedir con
arreglo a la informacion por esta
Comon y Expediente por cer-
tificacion y en la presente
que firmo con M. D. a 4
de Ocho de 1861.

M. D.